



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 010-2025-OCI/2632-SVC**

**VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA**

**“ESTADO SITUACIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
N° 42225 DEL ANEXO DE VILALACA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 19 DE MARZO DE 2025 AL 25 DE MARZO DE 2025**

TOMO I DE I

ILABAYA, 9 DE JULIO DE 2025

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME DE VISITA DE CONTROL
Nº 010-2025-OCI/2632-SVC

**“ESTADO SITUACIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 42225 DEL ANEXO DE
VILALACA”**

ÍNDICE

	Nº Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA VISITA DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL	35
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	35
VIII. CONCLUSIÓN	35
IX. RECOMENDACIONES	35
APÉNDICES	37

INFORME DE VISITA DE CONTROL

Nº 010-2025-OCI/2632-SVC

“ESTADO SITUACIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 42225 DEL ANEXO DE VILALACA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) responsable de la Visita de Control mediante oficio n.º 000207-2025-CG/OC2632 de 30 de junio de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 2632-2025-014, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar el estado situacional de la infraestructura y equipamiento de la Institución Educativa n.º 42225, de conformidad con la normativa aplicable vigente.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la Institución Educativa n.º 42225, cuenta con las condiciones adecuadas de infraestructura y equipamiento para el aseguramiento de la enseñanza de calidad de los estudiantes y si estos están acorde a la normativa aplicable vigente.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al “Estado situacional de la Institución Educativa n.º 42225 del anexo de Vilalaca”, el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Ilabaya; y que ha sido ejecutado del 30 de junio de 2025 al 4 de julio de 2025, en las instalaciones de la Institución Educativa n.º 42225, ubicada en la manzana A lote 1 del anexo de Vilalaca, distrito de Ilabaya, provincia de Jorge Basadre y departamento de Tacna.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA VISITA DE CONTROL

La Institución Educativa n.º 42225 se encuentra ubicada en la manzana A lote 1 del anexo de Vilalaca, el predio donde se ubica corresponde a la partida electrónica P20064392 que se encuentra inscrita en registros públicos en la Zona Registral n.º XIII sede Tacna, donde señala que es un área destinada a educación (compartida con la Institución Educativa Inicial n.º 444) con un área de 1 097.27 metros cuadrados.

De acuerdo a la documentación¹ proporcionada por la entidad, y la información de los portales de información respecto al seguimiento de inversiones, en la Institución Educativa se tienen registradas las siguientes inversiones:

¹ Oficio n.º 002-2025-MDI/GM-SGFEI-ECHQ de 3 de julio de 2025.

Cuadro n.º 1
Inversiones registradas por la Municipalidad Distrital de llabaya correspondientes a la Institución Educativa n.º 42225

Código único de inversiones n.º	Nombre de la inversión	Fecha de registro	Fecha de cierre	Estado de la inversión
2502906	Remodelación de espacio deportivo con cobertura; en el(la) IE 42225 – llabaya localidad de Vilalaca distrito de llabaya, provincia Jorge Basadre, departamento Tacna	03/11/2020	26/07/2022	Cerrado
180770	Ampliación de la capacidad del servicio de Educación Básica Regular en los niveles inicial y primaria en la I.E. n.º 42225 del anexo de Vilalaca, distrito de llabaya - Jorge Basadre - Tacna	01/06/2011	-	Activo
35657	Construcción de muro de contención y cerco perimétrico en la I.E. 42225 en el anexo de Vilalaca, distrito de llabaya - Jorge Basadre - Tacna	11/07/2006	-	Activo
2308414	Mejoramiento del servicio educativo en el nivel primaria y secundaria de las instituciones educativas, distrito de llabaya - Jorge Basadre - Tacna ²	27/01/2016	-	Activo

Fuente: Página web: <https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/consultapublica/consultainversiones>, y oficio n.º 002-2025-MDI/GM-SGFEI-ECHQ de 3 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

Asimismo, durante el presente año escolar la Institución Educativa n.º 42225 cuenta con siete (7) alumnos.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la infraestructura y equipamiento de la Institución Educativa n.º 42225 se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de educación, las cuales se exponen a continuación:

1. EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NO CUENTA CON LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS CONFORME A LA NORMA TÉCNICA APLICABLE LO QUE AFECTARÍA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS

a) Condición:

La Institución Educativa n.º 42225, conforme a la información registrada en la Unidad de Estadística Educativa del Ministerio de Educación (en adelante, el “ESCALE”), presenta la siguiente ficha de datos:

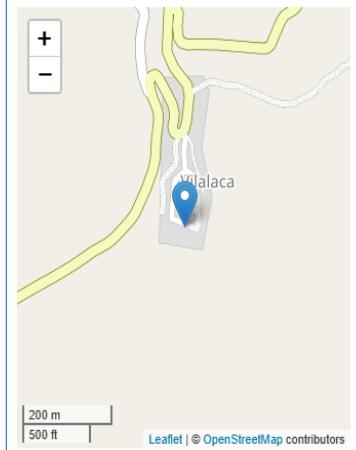
² Al respecto, dicho proyecto contempla la ejecución de cinco (5) obras a distintas instituciones educativas del distrito de llabaya; siendo una de ellas la siguiente: “Mejoramiento del servicio educativo en el nivel primaria y secundaria de las instituciones educativas, distrito de llabaya - Jorge Basadre - Tacna (I.E. n.º 42225 - Vilalaca)” con código Infobras n.º 109626, cuyo estado según portal Infobras indica “En ejecución” con un avance físico reportado de 69.82%, siendo el último reporte de avance de obra registrado de diciembre de 2019. No obstante, durante la visita de inspección realizada el 3 de julio de 2025, se pudo observar una placa de inauguración correspondiente a dicha obra de setiembre de 2021.

Imagen n.º 1
Ficha de Datos ESCALE – Institución Educativa n.º 42225 – Vilalaca

DATOS DE LA IE			
Nombre de la IE	42225	Código de la IE	22916491
Nombre de la DRE o UGEL	UGEL Jorge Basadre	Código de DRE o UGEL	230002
Tipo de Gestión	Pública de gestión directa	Dependencia	Sector Educación
Teléfono		Correo electrónico	
Número de RUC		Página web	
Promotor o Propietario		Forma	Escolarizado
Razón social		Director(a)	Escobar Pari Martin

DATOS DEL SERVICIO EDUCATIVO			
Código modular	0646257	Anexo	0
Nivel/Modalidad	Primaria	Característica (Censo Educativo 2024)	Unidocente
Género	Mixto	Tipo de programa	No aplica
Turno	Continuo sólo en la mañana	Estado	Activo

DATOS DEL LOCAL EDUCATIVO			
Código de local	489241	Localidad	VILALACA
Dirección	Vilalaca	Centro Poblado	VILALACA
Departamento	Tacna	Área geográfica	Rural
Provincia	Jorge Basadre	Latitud	-17.292624
Distrito	llabaya	Longitud	-70.4207



Fuentes de información
 Padrón de Servicios Educativos, Censo Educativo 2024, Carta Educativa del Ministerio de Educación- Unidad de Estadística y cartografía de OpenStreetMap.

Fuente: ESCALE – MINEDU. Tomado el 08/07/2025 desde:
https://escale.minedu.gob.pe/PadronWeb/info/ce?cod_mod=96c6507185892765c1bbf4d04648f5cc&anexo=e5b2cd081051c13812069b7b77f0b41c

Identificándose que la referida institución educativa, corresponde a un servicio educativo público de gestión directa correspondiente a la UGEL Jorge Basadre, de Educación Básica Regular (EBR) nivel primario, mixto y unidocente.

Respecto a la información registrada en dicho sistema, en relación a los datos de matrículas para dicha institución educativa se tiene la siguiente información histórica:

Imagen n.º 2
Matrículas por grado, sexo y periodo según grado 2004-2024 – Institución Educativa n.º 42225 – Vilalaca

Matrícula por grado y sexo, 2024

Nivel	Total		1º Grado		2º Grado		3º Grado		4º Grado		5º Grado		6º Grado	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Primaria	4	3	1	1	0	2	0	0	2	0	0	0	1	0

Matrícula por periodo según grado, 2004-2024

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Total	16	10	8	8	7	8	9	8		4	7	9	7	5	5	6	6	4	4	7	7
1º Grado	3	3	0	1	0	4	0	3		0	2	3	0	1	0	2	0	2	0	3	2
2º Grado	3	0	2	0	1	0	4	1		0	0	2	3	0	1	0	1	0	2	0	2
3º Grado	5	2	0	2	0	1	0	3		3	1	0	1	3	1	1	0	1	0	3	0
4º Grado	2	3	2	0	3	0	1	0		1	3	1	0	0	3	0	1	0	2	0	2
5º Grado	2	1	3	2	0	3	0	1		0	1	2	1	0	0	3	1	0	0	1	0
6º Grado	1	1	1	3	3	0	4	0		0	0	1	2	1	0	0	3	1	0	0	1

Fuente: ESCALE – MINEDU. Tomado el 8/7/2025 desde:
https://escale.minedu.gob.pe/PadronWeb/info/ce?cod_mod=96c6507185892765c1bbf4d04648f5cc&anexo=e5b2cd081051c13812069b7b77f0b41c

Conforme a la información anterior, en observancia a la Norma Técnica denominada “Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa”³, respecto a los criterios de diseño pertinentes al equipamiento y mobiliario, se indica lo siguiente:

³ Aprobada con Resolución Viceministerial n.º 068-2025-MINEDU de 30 de junio de 2025.

“7.1.14. Equipamiento”

- a. *El equipamiento, como parte de la infraestructura educativa, debe estar en concordancia con los requerimientos del Sector Educación, de cada IE, así como con los requerimientos pedagógicos vigentes, teniendo en cuenta la propuesta pedagógica de la modalidad, nivel o ciclo, y/o modelo de servicio educativo que brinde la IE.*
- b. *Las características técnicas del equipamiento, así como su organización en los distintos espacios del local educativo, deben evitar riesgos y posibles accidentes durante su manipulación.*

7.1.15. Mobiliario

- a. *El diseño del mobiliario educativo debe considerar la normativa sectorial, así como los requerimientos pedagógicos vigentes, teniendo en cuenta la propuesta pedagógica de la modalidad, nivel o ciclo, y/o modelo de servicio educativo que brinde la IE.*
- b. *El mobiliario debe proponerse en relación con su uso y facilitar las actividades pedagógicas a realizar según el servicio educativo ofrecido, como en estos casos: facilitar la participación activa y colaborativa, el trabajo grupal o individual, permitir el asiento o reposo, el guardado, la exposición o socialización, entre otros.*
- c. *Con relación a los usuarios, se debe tener en cuenta sus características antropométricas y el diseño ergonómico, de manera que permita a los estudiantes participar de todas las actividades propuestas en igualdad de condiciones y de la manera más autónoma, incluyendo mobiliario para personas con discapacidad o movilidad reducida y, en caso de corresponder, personas adultas y adultos mayores, de acuerdo con los modelos de servicio educativo vigentes.*
- d. *En IIEE públicas, el mobiliario debe ser flexible, de manera que permita plantear distintos escenarios en los espacios educativos, con el fin de optimizar la organización y desarrollo de las actividades pedagógicas para el logro de aprendizajes. Este criterio depende del servicio educativo y considera la propuesta pedagógica de la modalidad, nivel o ciclo, y/o modelo de servicio educativo que brinde la IE.”*

En relación a lo anterior, el sector educación tiene la Norma Técnica “Criterios para el Diseño de Mobiliario Educativo de la Educación Básica Regular”⁴, documento técnico que tiene como finalidad contribuir a la mejora de la calidad de los servicios educativos a través del mobiliario educativo que asegure las condiciones de funcionalidad y seguridad, y que responda a los requerimientos pedagógicos vigentes del nivel inicial, primaria y secundaria de la Educación Básica Regular⁵.

Dicha norma técnica, en su artículo 8, clasifica el mobiliario de acuerdo a lo siguiente:

“8.1. Para efectos del presente documento normativo, el mobiliario educativo se encuentra clasificado en:

- a. **Silla.** - *Es un mueble que sirve como asiento de los usuarios, en el que cabe al menos una persona y que le permite adoptar una postura cómoda.*
- b. **Mesa.** - *Es un mueble con una superficie de trabajo horizontal que se utiliza para escribir, manipular o preparar alimentos, colocar objetos, entre otros, que puede tener diferentes formas y dimensiones.*
- c. **Escritorio.** - *Es un mueble con una superficie de trabajo horizontal que se utiliza para escribir y otras actividades relacionadas, que puede tener diferentes formas y dimensiones y que puede contemplar una cajonera o similar, soporte para CPU, teclado, monitor u otros elementos.*

⁴ Aprobada con Resolución Viceministerial n.º 019-2023-MINEDU de 27 de enero de 2023.

⁵ Siendo aplicable para el diseño, fabricación, dotación y reposición de mobiliario educativo en las instituciones educativas públicas de gestión directa, en los que se presten servicios educativos de la Educación Básica Regular del nivel inicial, primaria y secundaria, así como a los programas educativos.

- d. **Mueble para guardado y/o exhibición.** - Es un mueble que tiene como función principal guardar, exhibir y/o almacenar materiales, objetos, entre otros elementos.
- e. **Mueble de apoyo.** - El mobiliario educativo de apoyo es aquel que tiene como función principal facilitar a los usuarios la realización de sus actividades, tales como, zonificar ambientes, representar y/o proyectar información, asearse, entre otros.”

Conforme al marco normativo antes citado, la Comisión de control, el 3 de julio de 2025, realizó visita de inspección física a la Institución Educativa n.º 42225, para lo cual se hizo un recorrido por las instalaciones de dicha institución educativa, tanto de los ambientes básicos como complementarios que lo conforman, pudiéndose constatar lo siguiente⁶:

Respecto a los ambientes destinados a los aprendizajes educativos, la Institución Educativa n.º 42225, posee dos (2) ambientes efectivos dirigidos al desarrollo de las actividades pedagógicas y los aprendizajes de los estudiantes, considerando que el servicio educativo brindado es unidocente multigrado rural, encontrándose que se cuenta con un ambiente tipo A (aula 1) y un ambiente tipo B (biblioteca y aula auxiliar):

Imágenes n.ºs 3 y 4
Ambiente tipo A – Aula 1



Fuente: Acta de visita de inspección física n.º 001-2025-CG/OCI-MDI/SVC/IE42225 de 3 de julio de 2025.

Imágenes n.ºs 5 y 6
Ambiente tipo B – Biblioteca/aula auxiliar



Fuente: Acta de visita de inspección física n.º 001-2025-CG/OCI-MDI/SVC/IE42225 de 3 de julio de 2025.

AMBIENTES TIPO A.

La Institución Educativa n.º 42225 posee un (1) aula, que corresponde a un ambiente que permite diferentes distribuciones y/o agrupamientos del mobiliario acorde a las actividades pedagógicas que se realizan para el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes de esta

⁶ Se utiliza como referencia la Norma Técnica “Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria” aprobada con Resolución Viceministerial n.º 208-2019-MINEDU de 20 de agosto de 2019.

institución educativa multigrado y unidocente. Conforme a lo establecido en la Norma Técnica denominada “Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa” previamente acotada, el Aula 1 corresponde a un tipo de aula con sistema en rotación; es decir, dicha aula puede ser utilizada por distintos grupos etarios; por lo que, el mobiliario debe corresponder adecuadamente a estos.

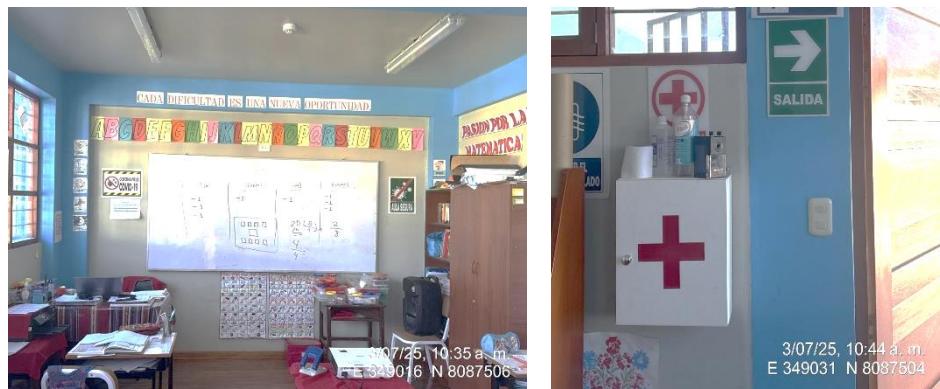
En cuanto a la existencia de mobiliario y equipamiento, el aula 1 cuenta con lo siguiente:

Aula 1:

- Ocho (8) sillas para estudiantes.
- Una (1) silla para adulto.
- Siete (7) mesas para estudiantes unipersonales.
- Un (1) escritorio.
- Un (1) exhibidor de libros.
- Un (1) armario.
- Un (1) estante.
- Una (1) pizarra acrílica
- Un (1) mueble bajo exhibidor.
- Tres (3) mesas auxiliares.
- Un (1) botiquín.

Imágenes n.^{os} 7, 8, 9 y 10
Vista de mobiliario existente – Aula 1





Fuente: Acta de visita de inspección física n.º 001-2025-CG/OCI-MDI/SVC/IE42225 de 3 de julio de 2025.

Adicionalmente, dicha aula 1 cuenta con el siguiente equipamiento:

- Un (1) ecrán.
- Un (1) proyector multimedia.
- Un (1) laptop.
- Un (1) impresora multimedia.
- Un (1) parlante de sonido.

Imágenes n.ºs 11, 12 y 13
Vista de equipamiento existente – Aula 1



Fuente: Acta de visita de inspección física n.º 001-2025-CG/OCI-MDI/SVC/IE42225 de 3 de julio de 2025.

Respecto al aula 1, se puede notar que el mobiliario existente cumpliría con las características y dimensiones establecidas en el artículo 9 de la Norma Técnica “Criterios para el Diseño de Mobiliario Educativo de la Educación Básica Regular” antes acotada, en cuanto a que las sillas, y mesas de los estudiantes, se encuentran conformadas por una estructura, un respaldo (para el caso de las sillas) y un tablero (para el caso de las mesas); estructuras que son fijas para ambos casos. Aun así, considerando el carácter de multigrado en dicha aula, y la diversidad de secciones que tiene actualmente la institución educativa (primer, segundo, cuarto y sexto grado de primaria), conforme se precisa en la norma técnica antes citada⁷, se debe considerar

⁷ “Artículo 11. Ambientes básicos

11.1 Ambientes tipo A

11.1.1 Aulas

[...]

c. Cuando se brinde el servicio educativo multigrado rural, se debe considerar que la sección es conformada por estudiantes de diferentes grupos etarios, por lo que el mobiliario, equipamiento y/u otro recurso debe responder adecuadamente a ellos.

Así mismo, se tiene en cuenta que en el desarrollo de las actividades educativas se trabaja con diferentes grupos de trabajo (por ciclo, por grado, por interés, heterogéneos) y diferentes estrategias de atención (simultánea o diferenciada y directa o indirecta) que promueven el aprendizaje colaborativo y autónomo. Para los diferentes modelos de servicio educativo rural el I.O. puede variar de acuerdo a sus requerimientos pedagógicos.”

la implementación de sillas regulables para los estudiantes (Silla D1 conforme la norma técnica acotada).

Ilustración n.º 1
Partes de las sillas y mesas – estudiantes



REFERENCIA 01

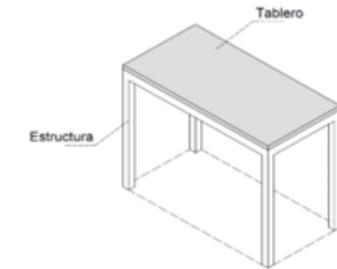
Nota: Partes aplicables para sillas, sillones, bancas y sofás.

Fuente: Elaboración propia.



REFERENCIA 02

Nota: Partes aplicables a taburetes y bancas.



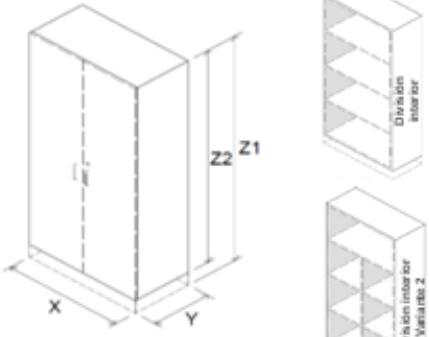
Fuente: Elaboración propia.

Fuente: Norma Técnica "Criterios para el Diseño de Móvilario Educativo de la Educación Básica Regular".

Para el caso de las mesas de los estudiantes, estas debieran considerar las dimensiones y características establecidas en la norma técnica citada, aplicables a las mesas A3, A4, A5 (mesas individuales), o bien A21, A22, A23 (mesas que permiten la realización de actividades educativas con posibilidad de uso de hasta 2 estudiantes), conforme al rango de grado de primaria respectivo. Pudiéndose alternativamente considerar la implementación de mesas regulables para estudiantes, conforme los tipos D1, D2, y D3 especificados en la norma técnica antes citada.

Respecto a los muebles para guardado y/o exhibición que posee el aula 1, de forma similar, estos contarán con las características previstas en la norma técnica acotada.

Ilustración n.º 2
Muebles para guardado y/o exhibición – Armario Aula 1

Nombre		Armario A1	
Características	<ul style="list-style-type: none"> - Tiene puertas. - Tiene como mínimo 4 divisiones horizontales en su interior. - Cuenta con un mecanismo de seguridad (llave, candado, entre otros). 	Gráfico	
Usuarios	Adultos		
Dimensiones (mm)	X : 900 Y : 450 Z1: Hasta 1 800 Z2: 1 700		

Fuente: Norma Técnica "Criterios para el Diseño de Móvilario Educativo de la Educación Básica Regular".

Ilustración n.º 3
Muebles para guardado y/o exhibición – Estante Aula

Nombre	Estante C1	
Características	<ul style="list-style-type: none"> Tiene como mínimo 5 divisiones horizontales. Las repisas pueden ser regulables en altura. 	Gráfico
Usuarios	<ul style="list-style-type: none"> Estudiantes Adultos 	
Dimensiones (mm)	X : 800 Y : 600 Z1: Hasta 1 800 Z2: 1 700	

Fuente: Norma Técnica "Criterios para el Diseño de Móvilario Educativo de la Educación Básica Regular".

Ilustración n.º 4
Muebles para guardado y/o exhibición – Exhibidor libros Aula 1

Nombre	Exhibidor de libros A1	
Características	Tiene divisiones escalonadas.	Gráfico
Usuarios	Estudiantes	
Dimensiones (mm)	X: 1 200 Y: 400 Z: 850	

Fuente: Norma Técnica "Criterios para el Diseño de Móvilario Educativo de la Educación Básica Regular".

Ilustración n.º 5
Muebles para guardado y/o exhibición – Mueble bajo Aula

Nombre	Mueble bajo C1	
Características	El mueble puede tener distintas configuraciones a partir de los espacios mínimos de guardado establecidos.	Gráfico
Usuarios	Estudiantes	
Dimensiones (mm)	X1: 500 mínimo Y1: 500 mínimo Z1: 400 mínimo X : Variable Y : 600 Z : Hasta 1 000	<p>Nota: Referencia sobre la posible configuración del mueble para el guardado y/o exhibición de maquetas.</p>

Fuente: Norma Técnica "Criterios para el Diseño de Móvilario Educativo de la Educación Básica Regular".

Cabe mencionar que, la institución educativa no cuenta con casillero para el guardado de objetos personales de los estudiantes. Asimismo, no se cuenta con un escritorio para computadora, toda vez que el profesor utiliza una laptop, la cual la utiliza en su escritorio de docente. De forma similar, se utilizan mesas auxiliares pequeñas para apoyar el proyector multimedia, impresora multimedia y otra para usos varios.

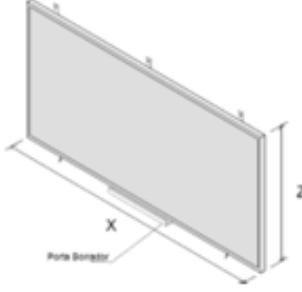
Imágenes n.ºs 14 y 15
Uso de mesas auxiliares – Aula 1



Fuente: Acta de visita de inspección física n.º 001-2025-CG/OCI-MDI/SVC/IE42225 de 3 de julio de 2025.

En relación a la pizarra acrílica existente en el aula 1, conforme a la norma técnica antes citada, esta corresponde a una “Pizarra A1”, fija y adosada a una pared.

Ilustración n.º 6
Pizarra – Aula 1

Nombre	Pizarra A1	
Características	Tiene un elemento para el soporte de borrador, plumones u otros.	Gráfico
Dimensiones (mm)	X: Entre 2 400 y 4 200 Z: 1 200	

Fuente: Norma Técnica “Criterios para el Diseño de Mobiliario Educativo de la Educación Básica Regular”.

Adicionalmente, la Norma Técnica “Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria”, previamente citada, considera para los “Ambientes tipo A” que “las aulas consideran las instalaciones técnicas (instalaciones eléctricas como mínimo y de comunicaciones de forma opcional) necesarias para el funcionamiento de los recursos TIC”. Al respecto, **los recurso TIC que posee el aula 1** son la laptop, el proyector multimedia y la impresora multimedia, los cuales cuentan con puntos de enchufes en el aula, pero **no cuentan con puntos de conexión a red de datos (internet)**. Lo cual limita el potencial de aprovechamiento de dichos recursos de TIC en los servicios educativos brindados en la actualidad.

Al respecto, como se deja constancia en el acta de visita de inspección física realizada por la comisión de control, se advierte que en el segundo nivel de la institución educativa se cuenta

con un depósito, en el cual se ubica un gabinete de pared con un switch de red para sistema de cableado estructurado o red de datos; más aún, dicho gabinete no está conectado a ningún servicio de internet, así como tampoco a una red interna de la institución educativa de puntos de red en los distintos ambientes destinados al servicio educativo y administrativo.

Imagen n.º 16
Gabinete de pared con switch de red existente – Institución Educativa n.º 42225



Fuente: Acta de visita de inspección física n.º 001-2025-CG/OCI-MDI/SVC/IE42225 de 3 de julio de 2025.

Respecto a lo señalado anteriormente, la Comisión de control ha tomado conocimiento del Oficio n.º 034-2025-D-I.E. N°42225-AV-UGEL-JB-DRET/GOB.REG.TACNA de 13 de junio de 2025, mediante el cual el director de la Institución Educativa n.º 42225 solicita a la Municipalidad Distrital de llabaya la implementación de una pizarra digital interactiva en dicha institución educativa, indicando en dicho documento lo siguiente: *“El uso de tecnologías y herramientas digitales en los sistemas educativos mejoran considerablemente el desarrollo de las competencias y capacidades comunicativas y habilidades matemáticas de los estudiantes, en un contexto donde estas herramientas tecnológicas son fundamentales para potenciar el proceso de enseñanza-aprendizaje, promoviendo un entorno educativo más dinámico, interactivo y atractivo para nuestros estudiantes”*, precisando que *“Las pizarras digitales nos permitirán acceder a una amplia gama de recursos multimedia, facilitando la visualización de contenidos, la realización de actividades interactivas y la presentación de información de manera más clara y atractiva”*.

Es así que, conforme a la situación antes analizada en relación a la **inexistencia de una red de datos instalada dentro de la institución educativa, además de la provisión de servicio de internet dedicado**; es oportuno citar que la Norma Técnica “Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria” previamente citada, en su numeral 11.2 “Ambientes tipo B” considera a las Aulas de Innovación Pedagógica (AIP) conforme a lo siguiente:

“11.2.2. Aula de Innovación Pedagógica (AIP)

- a. *Es el ambiente multifuncional donde se desarrollan actividades que requieren de recursos TIC especializados. Este no debe ser entendido como un aula de computación, sino más bien como escenario de integración educativa de los recursos TIC.*
- b. *Si bien el uso de los recursos TIC es de carácter transversal y demanda que todo el local educativo se encuentre funcional y estructuralmente preparado para ello, es desde el AIP que se fomentan la implementación de estos recursos.*
- c. *Para determinar la cantidad de AIP se debe considerar lo siguiente:*

Cuadro N° 14. Cantidad de AIP según número de secciones

Primaria	
Cantidad de secciones	Cantidad de AIP
<i>Hasta 15 secciones en total</i>	01 (*)
<i>De 16 a 30 secciones en total</i>	02
<i>De 31 a 45 secciones en total</i>	03
<i>De 46 a 60 secciones en total</i>	04

[...]

Nota:

(*) Considerar lo señalado en el documento denominado "Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal directivo, jerárquico, docente y auxiliar de educación en instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, así como en programas educativos", aprobado con Resolución Ministerial N° 072-2018-MINEDU, o la que se encuentre vigente, en relación a la asignación de plazas para el AIP.

- d. Se debe tener en cuenta que para el diseño de la AIP es necesario contemplar las dimensiones y especificaciones técnicas de los recursos TIC, así como el mobiliario para los estudiantes, docentes y para el almacenamiento de los equipos. Tanto los recursos TIC como el mobiliario deben facilitar la realización de diversas actividades educativas, de acuerdo con las normas técnicas relativas al cableado estructurado.
- e. Contemplar instalaciones de comunicaciones para la conexión a la red interna y a internet: el AIP debe ser el espacio con la conectividad más estable por las actividades que se realizan en su interior. Para ello, la conectividad se puede implementar con cableado de red así como con conexión inalámbrica.
- f. Contemplar instalaciones eléctricas para los recursos TIC especializados. Se debe tener en cuenta que la ubicación de los tomacorrientes deben facilitar el uso flexible y el trabajo colaborativo. La habilitación de energía es independiente a las demás conexiones eléctricas del local educativo, por lo que se debe evaluar el consumo de energía eléctrica de forma independiente, para que la red sea capaz de soportarlo.
- g. **Módulo de conectividad:** Es el ambiente que funciona como el centro de recepción, administración, custodia, almacenamiento y mantenimiento de los equipos, así como el monitoreo de la información para todo el local educativo. Se encuentra en una ubicación anexa al AIP y cuenta con el servidor general, además del espacio para el coordinador de innovación y soporte tecnológico.”

Visto lo anterior, así como en observancia a lo establecido en la Norma Técnica "Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria", previamente citada, donde en su Anexo n.º 2. "Programas Arquitectónicos para el Servicio Educativo Multigrado Rural", a continuación, se presenta el "Cuadro n.º 1. Programa arquitectónico Primaria multigrado unidocente – 15 estudiantes", en el cual, en relación a los ambientes básicos, correspondientes a los ambientes tipo B no se considera la existencia de una Aula de Innovación Pedagógica (AIP), solo considerándose como ambiente tipo B la "Biblioteca Escolar".

Cuadro n.º 2

 Anexo n.º 2 Programas Arquitectónicos para el Servicio Educativo Multigrado Rural – Cuadro
 n.º 1 Programa arquitectónico Primaria multigrado unidocente – 15 estudiantes

TIPO	AMBIENTE	CANTIDAD	SUBTOTAL	TOTAL	
AMBIENTES BÁSICOS	A, C y D	Aula + Taller Creativo + Sala de usos múltiples (SUM) (1)	1	65.00	
		Depósito de SUM + Depósito de Taller Creativo + Depósito de Instrumentos musicales (2)	1	18.65	
	B	Biblioteca escolar (3)	1	40.00	
	E (5)	Losa multiuso + espacio de seguridad perimetral (4)	1	608.00	
	F (5)	Área de ingreso (6)	1	15.00	
		Áreas exteriores (7)	1	165.00	
	G (5)	Espacios de cultivo (8)	1	45.00	
		Espacios de crianza de animales	1	45.00	
	Gestión administrativa y pedagógica	Espacios para personal de gestión administrativa y pedagógica (9) (10)	1	9.50	
	Bienestar	Espacio temporal para el docente (11)	Dormitorio	1	8.80
			Cocina y comedor	1	9.00
			Sala de estar	1	4.00
			Lavandería (12)	1	3.00
		Cocina escolar (15)	Servicios Higiénicos para personal con discapacidad (13) (14)	1	6.00
			Cocina	1	9.00
			Despensa	1	6.00
		Depósito de combustible	Depósito de combustible	1	5.00
			Comedor	1	13.00
AMBIENTES COMPLEMENTARIOS	Servicios generales (18)	Almacén general + Depósito de materiales de oficinas + Depósito de implementos deportivos	1	10.00	
		Depósito de herramientas, materiales y productos (para ambientes tipo G) (16)	1	8.00	
		Cuarto de máquinas y cisternas (13)	1	20.00	
		Ambientes para el almacenamiento de residuos sólidos	1	6.50	
		Cuarto de limpieza (17)	1	1.50	
Servicios higiénicos	Servicios higiénicos para estudiantes (13) (19)	Servicios Higiénicos Hombres	1	8.00	
		Servicios Higiénicos Mujeres	1	8.00	
	Servicios higiénicos para personal administrativo y docentes (13) (20)		1	2.65	
				2.65	
ÁREA TECHADA NETA (21) (22)				261.60	
ÁREA TECHADA TOTAL (+30% de circulaciones y muros)				340.08	
ÁREA DE TERRENO (23) (24)				1,218.08	

Fuente: Norma Técnica "Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria".

Dicho cuadro establece para los ambientes básicos tipo A, C, y D (Aula + Taller Creativo + Sala de usos múltiples (SUM): "Considerando el Principio de Optimización señalado en la N.T. Criterios Generales, se optimizan los ambientes de Aula, Taller Creativo y SUM, considerando que el dimensionamiento permita el adecuado desarrollo de las actividades. Asimismo, contempla el espacio para el almacenamiento de recursos TIC, considerando para ello las instalaciones eléctricas necesarias para mantener los recursos TIC disponibles para el uso de los estudiantes durante la jornada escolar."

Lo cual, considerando la visita de inspección⁸, se advierte que la Institución Educativa n.º 42225 en la actualidad no cuenta con las condiciones y requerimientos mínimos establecidos conforme a la norma técnica pertinente, para la implementación de un Aula de Innovación Pedagógica (AIP) ya sea como un ambiente independiente, o integrado a los ambientes básicos tipo A, B, C, D, conforme lo establece el Programa arquitectónico Primaria multigrado unidocente para un máximo de 15 estudiantes establecido en la Norma Técnica “Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria”. Siendo la solicitud de una pizarra interactiva, por parte del director de la Institución Educativa n.º 42225, sólo un elemento conformante de un conjunto de recursos TIC que la institución educativa debiera de contar con la conectividad y soporte necesario que asegure la sostenibilidad de los servicios educativos a mejorar, conforme lo indica en su solicitud respectiva.

AMBIENTES TIPO B

Biblioteca – Aula auxiliar

Al costado del aula 1, se encuentra un ambiente de similares dimensiones, el mismo que, conforme a lo indicado por el director de la Institución Educativa n.º 42225, este corresponde a un aula auxiliar (denominada “Aula 2”) que funciona como biblioteca y salón de robótica.

Respecto a este ambiente, la Norma Técnica “Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria”, previamente citada, correspondería a un “Ambiente tipo B”, el mismo que establece lo siguiente:

“11.2.1 Biblioteca escolar

- a. El ambiente de la biblioteca escolar debe caracterizarse por su flexibilidad funcional para el desempeño pedagógico, lo que se debe en gran parte a la distribución y el tipo de mobiliario.***
- b. Todos los elementos que conformen la biblioteca (mobiliario, equipamiento, iluminación, ventilación, colores, acabados, entre otros) deben considerar que varios grupos de usuarios participen simultáneamente de diversas actividades pedagógicas sin interrumpirse entre sí, tales como: lectura e investigación grupal, lectura libre e informal, actividades de cuenta cuentos, sesiones de aprendizaje de las diferentes áreas curriculares, realización de tareas escolares, búsqueda de la información bibliográfica y virtual, así como también las sesiones de refuerzo escolar.***
- c. Para la distribución de los espacios, se pueden plantear zonas diferenciadas o áreas tales como zona de estantería libre, zona de lectura, zona de investigación, recepción de atención, módulo de equipos audiovisuales, zona de lectura libre informal, depósito, entre otros. Las zonas o áreas que se implementen son las que responden a los requerimientos pedagógicos.***
[...]
- d. Con respecto al mobiliario, este debe facilitar el trabajo individual y colaborativo. Se puede proponer sillones o cojines, estanterías libres con material educativo que se encuentre al alcance de los estudiantes, así como el mobiliario en las posibles extensiones hacia áreas exteriores.***
- e. Con respecto al equipamiento, se debe considerar la implementación de equipos electrónicos, informáticos y audiovisuales de ser necesarios para el acceso y consulta de información digital y/o documentales, tales como: computadoras con acceso a internet, lectoras de CD, equipos de escáner, proyector, TV, DVD, equipo de sonido, entre otros.***

⁸ Acta de visita de inspección física n.º 001-2025-CG/OCI-MDI/SVC/IE42225 de 3 de julio de 2025.

[...].

Para el diseño y dimensionamiento de la biblioteca en las IIIE que cuentan con menos de 06 secciones (primaria) o 05 secciones (secundaria), se debe considerar las disposiciones establecidas en el documento denominado "Normas para bibliotecas escolares".⁹

De la visita de inspección física, se pudo constatar que, dicho ambiente posee estanterías con material bibliográfico y educativo, así como material correspondientes a kit de robótica, teatro, entre otros; aspecto que es coherente con lo establecido en la Norma Técnica "Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria" respecto a los diferentes modelos de servicio educativo rural en las aulas de aprendizaje, que precisa lo siguiente: "[...] se tiene en cuenta que en el desarrollo de las actividades educativas se trabaja con diferentes grupos de trabajo (por ciclo, por grado, por interés, heterogéneos) y diferentes estrategias de atención (simultánea o diferenciada y directa o indirecta) que promueven el aprendizaje colaborativo y autónomo".

Imágenes n.ºs 17 y 18

Ambiente tipo B – Biblioteca / aula auxiliar



Fuente: Acta de visita de inspección física n.º 001-2025-CG/OCI-MDI/SVC/IE42225 de 3 de julio de 2025.

Por lo tanto, se advierte que dicho ambiente presenta acumulación y desorganización de material educativo obstaculizando el acceso a los estantes y obstruyendo las vías de circulación/evacuación de dicho ambiente; así como acumulación de material sobre los estantes (algunos de material vidrio) lo que constituye riesgo a la integridad de los estudiantes de primaria (siendo este más crítico en caso de sismo). Finalmente, se advierte la existencia de material de limpieza, los mismos que no corresponde su almacenamiento en el suelo de este tipo de ambiente, constituyendo un riesgo a la salud de los estudiantes.

Imágenes n.ºs 19, 20, 21 y 22

Hacinamiento y desorganización en el Ambiente tipo B – Biblioteca / aula auxiliar



⁹ Normas para bibliotecas escolares, aprobado con Resolución Directoral Nacional n.º 234-2005-BNP, o la que se encuentre vigente.



Fuente: Acta de visita de inspección física n.º 001-2025-CG/OCI-MDI/SVC/IE42225 de 3 de julio de 2025.

b) Criterio:

Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, modificado mediante Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA, publicado el 9 de mayo de 2009

“A.040 EDUCACIÓN
 [...]

Artículo 15.- Instalaciones técnicas

Se debe implementar sistemas de video vigilancia, instalaciones de comunicaciones, redes de alumbrado de áreas comunes, puntos de voz, puntos de datos y video, entre otros, según se requiera en el proyecto.

Norma Técnica denominada “Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa” aprobada con Resolución Viceministerial n.º 068-2025-MINEDU de 30 de junio de 2025

“7. CRITERIOS DE DISEÑO

Se deben considerar los criterios de diseño señalados en el RNE, así como los siguientes:

7.1. Criterios para el diseño arquitectónico
 [...]

7.1.14. Equipamiento

- c. El equipamiento, como parte de la infraestructura educativa, debe estar en concordancia con los requerimientos del Sector Educación, de cada IE, así como con los requerimientos pedagógicos vigentes, teniendo en cuenta la propuesta pedagógica de la modalidad, nivel o ciclo, y/o modelo de servicio educativo que brinde la IE.
- d. Las características técnicas del equipamiento, así como su organización en los distintos espacios del local educativo, deben evitar riesgos y posibles accidentes durante su manipulación.

7.1.15. Mobiliario

- e. El diseño del mobiliario educativo debe considerar la normativa sectorial, así como los requerimientos pedagógicos vigentes, teniendo en cuenta la propuesta pedagógica de la modalidad, nivel o ciclo, y/o modelo de servicio educativo que brinde la IE.
- f. El mobiliario debe proponerse en relación con su uso y facilitar las actividades pedagógicas a realizar según el servicio educativo ofrecido, como en estos casos: facilitar la participación activa y colaborativa, el trabajo grupal o individual, permitir el asiento o reposo, el guardado, la exposición o socialización, entre otros.

- g. Con relación a los usuarios, se debe tener en cuenta sus características antropométricas y el diseño ergonómico, de manera que permita a los estudiantes participar de todas las actividades propuestas en igualdad de condiciones y de la manera más autónoma, incluyendo mobiliario para personas con discapacidad o movilidad reducida y, en caso de corresponder, personas adultas y adultos mayores, de acuerdo con los modelos de servicio educativo vigentes.
- h. En IIEE públicas, el mobiliario debe ser flexible, de manera que permita plantear distintos escenarios en los espacios educativos, con el fin de optimizar la organización y desarrollo de las actividades pedagógicas para el logro de aprendizajes. Este criterio depende del servicio educativo y considera la propuesta pedagógica de la modalidad, nivel o ciclo, y/o modelo de servicio educativo que brinde la IE.”

Norma Técnica “Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria” aprobado con Resolución Viceministerial n.º 208-2019-MINEDU de 20 de agosto de 2019

“11.1. Ambientes tipo A

11.1.1. Aulas

- a. El ambiente debe permitir diferentes distribuciones y/o agrupamientos del mobiliario acorde a las actividades pedagógicas que se realicen para el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes. Asimismo, se recomienda la integración y expansión hacia los espacios exteriores (patios, terrazas, jardines, entre otros).
- b. Las aulas consideran las instalaciones técnicas (instalaciones eléctricas como mínimo y de comunicaciones de forma opcional) necesarias para el funcionamiento de los recursos TIC.
- c. Cuando se brinde el servicio educativo multigrado rural, se debe considerar que la sección es conformada por estudiantes de diferentes grupos etarios, por lo que el mobiliario, equipamiento y/u otro recurso debe responder adecuadamente a ellos.
[...]

11.2. Ambientes tipo B

11.2.1 Biblioteca escolar

- a. El ambiente de la biblioteca escolar debe caracterizarse por su flexibilidad funcional para el desempeño pedagógico, lo que se debe en gran parte a la distribución y el tipo de mobiliario.
- b. Todos los elementos que conformen la biblioteca (mobiliario, equipamiento, iluminación, ventilación, colores, acabados, entre otros) deben considerar que varios grupos de usuarios participen simultáneamente de diversas actividades pedagógicas sin interrumpirse entre sí, tales como: lectura e investigación grupal, lectura libre e informal, actividades de cuenta cuentos, sesiones de aprendizaje de las diferentes áreas curriculares, realización de tareas escolares, búsqueda de la información bibliográfica y virtual, así como también las sesiones de refuerzo escolar.
- c. Para la distribución de los espacios, se pueden plantear zonas diferenciadas o áreas tales como zona de estantería libre, zona de lectura, zona de investigación, recepción de atención, módulo de equipos audiovisuales, zona de lectura libre informal, depósito, entre otros. Las zonas o áreas que se implementen son las que responden a los requerimientos pedagógicos.
[...]
- d. Con respecto al mobiliario, este debe facilitar el trabajo individual y colaborativo. Se puede proponer sillones o cojines, estanterías libres con material educativo que se

encuentre al alcance de los estudiantes, así como el mobiliario en las posibles extensiones hacia áreas exteriores.

e. Con respecto al equipamiento, se debe considerar la implementación de equipos electrónicos, informáticos y audiovisuales de ser necesarios para el acceso y consulta de información digital y/o documentales, tales como: computadoras con acceso a internet, lectoras de CD, equipos de escáner, proyector, TV, DVD, equipo de sonido, entre otros.

[...].

Para el diseño y dimensionamiento de la biblioteca en las IIEE que cuentan con menos de 06 secciones (primaria) o 05 secciones (secundaria), se debe considerar las disposiciones establecidas en el documento denominado "Normas para bibliotecas escolares.

11.2.2. Aula de Innovación Pedagógica (AIP)

h. Es el ambiente multifuncional donde se desarrollan actividades que requieren de recursos TIC especializados. Este no debe ser entendido como un aula de computación, sino más bien como escenario de integración educativa de los recursos TIC.

i. Si bien el uso de los recursos TIC es de carácter transversal y demanda que todo el local educativo se encuentre funcional y estructuralmente preparado para ello, es desde el AIP que se fomentan la implementación de estos recursos.

j. Para determinar la cantidad de AIP se debe considerar lo siguiente:

Cuadro N° 14. Cantidad de AIP según número de secciones

Primaria	
Cantidad de secciones	Cantidad de AIP
Hasta 15 secciones en total	01 (*)
De 16 a 30 secciones en total	02
De 31 a 45 secciones en total	03
De 46 a 60 secciones en total	04

[...]

Nota:

(*) Considerar lo señalado en el documento denominado "Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal directivo, jerárquico, docente y auxiliar de educación en instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, así como en programas educativos", aprobado con Resolución Ministerial N° 072-2018-MINEDU, o la que se encuentre vigente, en relación a la asignación de plazas para el AIP.

k. Se debe tener en cuenta que para el diseño de la AIP es necesario contemplar las dimensiones y especificaciones técnicas de los recursos TIC, así como el mobiliario para los estudiantes, docentes y para el almacenamiento de los equipos. Tanto los recursos TIC como el mobiliario deben facilitar la realización de diversas actividades educativas, de acuerdo con las normas técnicas relativas al cableado estructurado.

l. Contemplar instalaciones de comunicaciones para la conexión a la red interna y a internet: el AIP debe ser el espacio con la conectividad más estable por las actividades que se realizan en su interior. Para ello, la conectividad se puede implementar con cableado de red así como con conexión inalámbrica.

m. Contemplar instalaciones eléctricas para los recursos TIC especializados. Se debe tener en cuenta que la ubicación de los tomacorrientes deben facilitar el uso flexible y el trabajo colaborativo. La habilitación de energía es independiente a las demás conexiones eléctricas del local educativo, por lo que se debe evaluar el consumo de energía eléctrica de forma independiente, para que la red sea capaz de soportarlo.

n. **Módulo de conectividad:** Es el ambiente que funciona como el centro de recepción, administración, custodia, almacenamiento y mantenimiento de los equipos, así como el monitoreo de la información para todo el local educativo. Se encuentra en una ubicación anexa al Al P y cuenta con el servidor general, además del espacio para el coordinador de innovación y soporte tecnológico.”

Norma Técnica “Criterios para el Diseño de Mobiliario Educativo de la Educación Básica Regular” aprobada con Resolución Viceministerial n.º 019-2023-MINEDU de 27 de enero de 2023

“Artículo 8.- Clasificación

8.1. Para efectos del presente documento normativo, el mobiliario educativo se encuentra clasificado en:

- f. **Silla.**- Es un mueble que sirve como asiento de los usuarios, en el que cabe al menos una persona y que le permite adoptar una postura cómoda.
- g. **Mesa.**- Es un mueble con una superficie de trabajo horizontal que se utiliza para escribir, manipular o preparar alimentos, colocar objetos, entre otros, que puede tener diferentes formas y dimensiones.
- h. **Escritorio.**- Es un mueble con una superficie de trabajo horizontal que se utiliza para escribir y otras actividades relacionadas, que puede tener diferentes formas y dimensiones y que puede contemplar una cajonera o similar, soporte para CPU, teclado, monitor u otros elementos.
- i. **Mueble para guardado y/o exhibición.**- Es un mueble que tiene como función principal guardar, exhibir y/o almacenar materiales, objetos, entre otros elementos.
- j. **Mueble de apoyo.**- El mobiliario educativo de apoyo es aquel que tiene como función principal facilitar a los usuarios la realización de sus actividades, tales como, zonificar ambientes, representar y/o proyectar información, asearse, entre otros.

[...]

Artículo 9.- Características y dimensiones

Los gráficos de mobiliario educativo desarrollados en la presente Norma Técnica son referenciales.

9.1. Sillas

- a. Las sillas se encuentran conformadas, como mínimo, por una estructura, un asiento y, dependiendo de la actividad a la que sirve, puede no considerar un respaldo, pudiendo dichas partes constituir una pieza unificada.

[...]

9.1.4. Sillas regulables para estudiantes

a. Silla D1

- La silla D1 para estudiantes, correspondiente a Primaria, debe tener tres niveles de regulación.
- Cada nivel de regulación debe contemplar el conjunto de dimensiones correspondientes a las sillas A3, A4 y A5, señaladas en el Cuadro N° 4 y en el Cuadro N° 5.

b. Silla D2

- La silla D2 para estudiantes, correspondiente a Secundaria, debe tener tres niveles de regulación.
- Cada nivel de regulación debe contemplar el conjunto de dimensiones correspondientes a las sillas A6, A7 y A8, señaladas en el Cuadro N° 4 y en el Cuadro N° 5.”

c) Consecuencia:

La situación descrita respecto al equipamiento y mobiliario de la institución educativa que no cuenta con las condiciones y requerimientos mínimos establecidos conforme a la norma técnica aplicable afectaría el desarrollo de las actividades pedagógicas.

2. LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 42225 NO CUENTA CON TODAS LAS CONDICIONES QUE ASEGUREN SU FUNCIONALIDAD, HABITABILIDAD Y SEGURIDAD, HECHO QUE PONDRIÁ EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE SU POBLACIÓN ESTUDIANTIL

a) Condición:

El 25 de junio de 2025, se realizó una visita¹⁰ a los ambientes de la Institución Educativa n.º 42225, con la finalidad de recopilar información y documentación del estado actual de su infraestructura, para lo cual se contó con la presencia del director de dicha institución educativa. En dicha visita, se advirtió lo siguiente:

“En la zona de la LOSA DEPORTIVA se identificó lo siguiente:

Se tienen un tablero de distribución de energía eléctrica que no cuenta con tapa de protección quedando expuesta para la manipulación de los alumnos de la Institución Educativa n.º 42225. Asimismo, se observa una caja de pase, que cuenta con dos cables expuestos y dicha caja de pase no cuenta con su tapa correspondiente.

También, se pudo observar en los postes que se encuentran al lado adyacente al parque, presentan cables colgados.

Aunado a ello, una de las protecciones acolchadas que cubren las columnas circulares en las graderías, ya ha perdido sus propiedades de poder absorber impactos; dado que, al hacer contacto con la misma se siente el golpe que se genera al contacto con la columna de concreto.

En la zona donde se ubica el TANQUE ELEVADO se identificó lo siguiente:

El director de la Institución Educativa n.º 42225 indica que en la zona de circulación por donde se ubica el tanque elevado, durante la época de lluvias esa zona al no contar con una cobertura, ni un drenaje pluvial adecuado en el piso (solo se observa un sumidero de dos (2) pulgadas, genera que se acumule agua en esa zona, inclusive se observa el deterioro de la parte baja de los muros del ambiente adyacente producto del contacto con el agua.

En la zona CÍVICA se identificó lo siguiente:

De acuerdo, a lo indicado por el director de la Institución Educativa n.º 42225, en la zona donde realizan sus actividades cívicas, no cuenta con una protección contra los rayos ultravioletas; tal cual se pudo visualizar durante el recorrido.

En la zona de JUEGOS se identificó lo siguiente:

Se observa la presencia de columnas de concreto y un murete donde se ubica un tablero de distribución de energía eléctrica, que no cuentan con protección contra golpes, sobre

¹⁰ Acta de visita de inspección de 25 de junio de 2025.

todo teniendo en cuenta que en esa zona los alumnos realizan actividades recreativas, que podría ocasionar accidentes.”

Así también, la Comisión de control, ya como parte de la ejecución del presente servicio de control, realizó una visita de inspección física a los ambientes de la Institución Educativa n.º 42225 el 3 de julio de 2025¹¹, contando con la presencia del director de dicha institución educativa. En dicha visita, se observaron las siguientes condiciones que no aseguran la funcionalidad, habitabilidad y seguridad infraestructura educativa:

- a) La puerta de ingreso ubicada en la parte posterior de la infraestructura solo tiene un ancho de 0.68 metros; sumado a ello, dicha puerta desemboca hacia una zona que presenta un terreno con una pendiente muy pronunciada; por lo que, no cuenta con las condiciones necesarias para la evacuación de los alumnos en caso de requerir su uso.
- b) En la losa deportiva, se tiene un tablero de distribución eléctrico expuesto a la manipulación de los alumnos; dado que, no cuenta con la tapa de protección correspondiente. Asimismo, se tiene una caja de pase con cables expuestos que tampoco cuenta con la tapa de protección. Aunado a lo anterior, se tiene un cable expuesto que conecta desde un poste de alumbrado público (ubicado en el pasaje Miraflores) hacia el interior de la losa deportiva, que se encuentra enrollado y amarrado al cero perimétrico de malla cocada. Así también, debajo de la ubicación del cable amarrado descrito anteriormente, se ubica un (1) estabilizador estado sólido con un (1) transformador de aislamiento de potencia 5 kVA, que presenta un sonido constante; que, si bien cuenta con una rejilla metálica de protección, no cuenta con un seguro que evite su manipulación.
- c) En los postes ubicados en el lado de la losa deportiva que colinda con la plaza del anexo de Vilalaca, se nota la presencia de cables colgados expuestos.
- d) En las graderías de la losa deportiva, una de las protecciones que cubre las columnas de concreto armado sobre las cuales se apoya la estructura metálica de la cobertura de la malla raschell, ha perdido la capacidad de absorber impactos; dado que, al contacto con la misma se siente la superficie dura de la columna de concreto armado. Siendo ello potencialmente peligroso para los alumnos cuando desarrollan actividades en dicha losa deportiva producto de los accidentes que podrían ocasionarse.
- e) La cobertura con malla raschell de la losa deportiva presenta aberturas, y los extremos de la misma se encuentran sujetadas por alambres amarrados a la estructura metálica que la soporte. Aunado a ello, se visualiza que presenta un pandeo notorio, lo que implica la pérdida de tensión de los alambres.
- f) En la zona cívica, ubicada en la parte exterior a las aulas, no se cuenta con una cubierta de protección contra la radiación solar.
- g) En la zona de juegos, se observa la existencia de columnas de concreto armado y un murete donde se ubica un tablero de distribución eléctrico en las cuatro (4) esquinas de dicha zona, que no cuenta con protección contra impactos. Siendo esto potencialmente peligroso para los alumnos producto de los accidentes que podrían ocasionarse si producen golpes o impactos contra estas estructuras.
- h) La cobertura de malla raschell de la zona de juegos, se encuentra sujetada únicamente por alambres, no estando lo suficientemente tensionado.

¹¹ Acta de visita de inspección física n.º 001-2025-CG/OCI-MDI/SVC/IE42225 de 3 de julio de 2025.

- i) En el tanque cisterna, ubicado en la zona de juegos, se cuenta con dos (2) electrobombas que no están conectadas a dicho tanque cisterna.
- j) El ambiente de comedor y cocina es compartido, presenta un piso con acabado de cemento pulido, está compuesto por una construcción prefabricada de madera, estando el techo cubierto con calamina. Los vanos no cuentan con un mecanismo de filtro adicional que evite el ingreso de insectos u otros animales. Los acabados de los pisos, paredes y techos no son impermeables ni de fácil limpieza. Además, se cuenta con una cocina convencional a gas; no obstante, el balón de gas se encuentra en el mismo ambiente; cuando debe ubicarse fuera de dicho ambiente, en un lugar ventilado y protegido de cualquier manipulación indeseada.
- k) En el aula (ambiente tipo A) donde se desarrollan las clases de nivel primario (aula multigrado) y el aula que viene funcionando como biblioteca – área auxiliar (ambiente tipo B), entre otros; no cuentan con cortinas u otro tipo de protección contra la radiación solar.
- l) En la zona donde se ubica el tanque elevado, se aprecia en los muros ubicados debajo el deterioro de los mismos, producto del contacto con el agua, al ser una zona de circulación, que se encuentre expuesto a las precipitaciones pluviales; siendo una zona donde acumula el agua, dada la falta de un drenaje pluvial adecuado.

Al respecto, lo antes señalado se puede observar en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 23

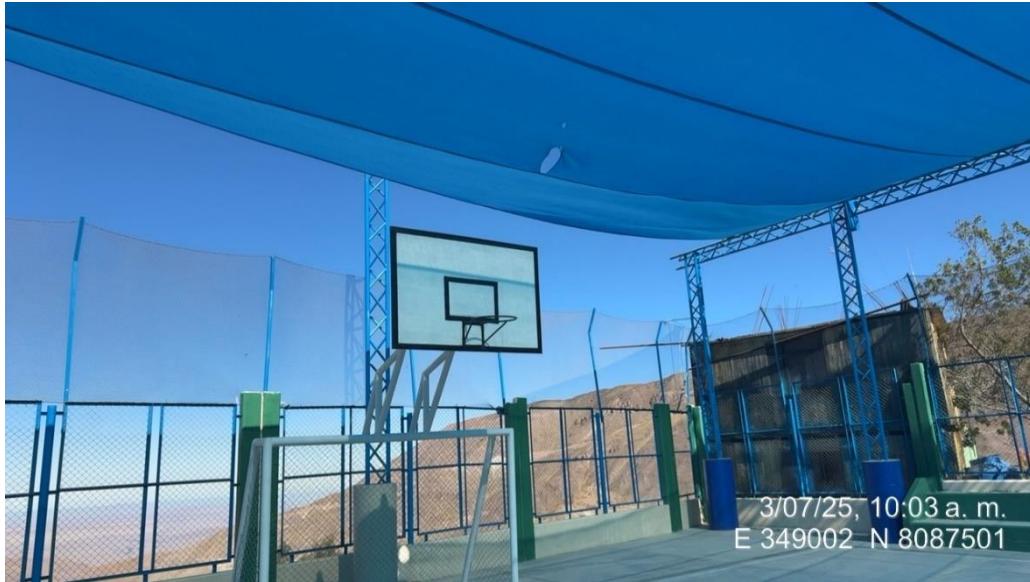
Cable que conecta poste de alumbrado público ubicado en pasaje Miraflores que ingresa hacia la losa deportiva enrollado y amarrado a la malla cocada



Fuente: Acta de visita de inspección física n.º 001-2025-CG/OCI-MDI/SVC/IE42225 de 3 de julio de 2025.

Imagen n.º 24

Malla raschell de la losa deportiva presenta aberturas y un pandeo que denota la falta de tensión de la misma



Fuente: Acta de visita de inspección física n.º 001-2025-CG/OCI-MDI/SVC/IE42225 de 3 de julio de 2025.

Imagen n.º 25

Cable colgado en postes ubicados en losa deportiva



Fuente: Acta de visita de inspección física n.º 001-2025-CG/OCI-MDI/SVC/IE42225 de 3 de julio de 2025.

Imagen n.º 26

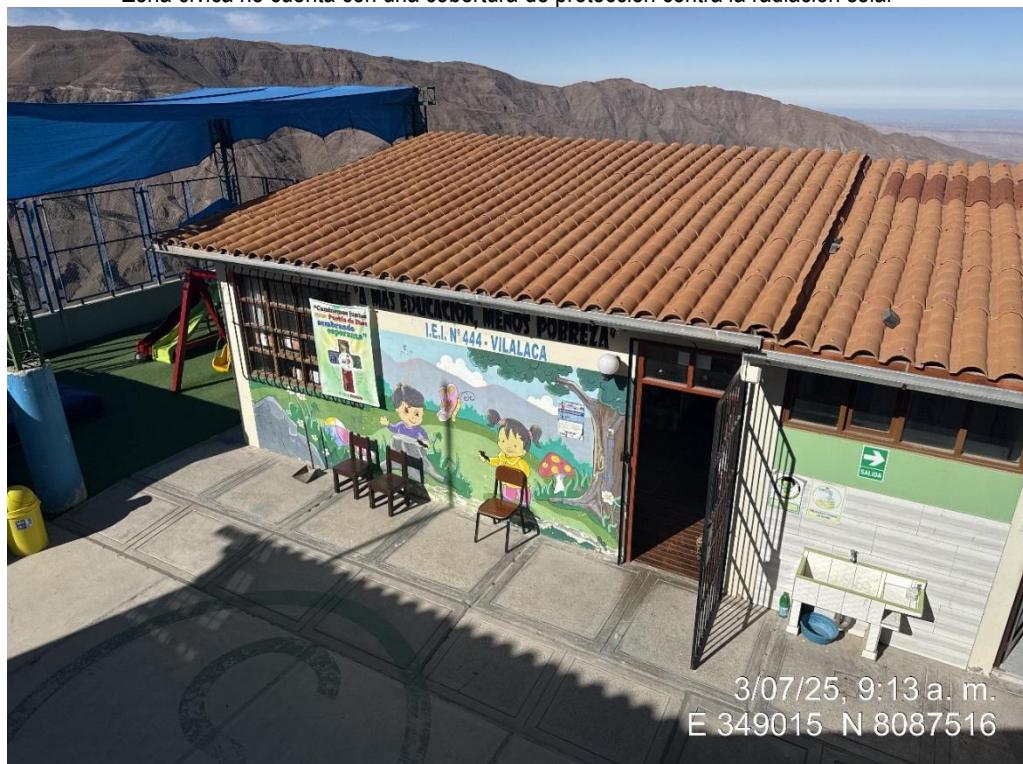
Aula donde se imparten clases no cuenta con cortinas u otra protección que mitigue los efectos de la radiación solar



Fuente: Acta de visita de inspección física n.º 001-2025-CG/OCI-MDI/SVC/IE42225 de 3 de julio de 2025.

Imagen n.º 27

Zona cívica no cuenta con una cobertura de protección contra la radiación solar



Fuente: Acta de visita de inspección física n.º 001-2025-CG/OCI-MDI/SVC/IE42225 de 3 de julio de 2025.

Imagen n.º 28

Aula que se viene utilizando como biblioteca – área auxiliar no cuenta con cortinas u otra protección que mitigue los efectos de la radiación solar



Fuente: Acta de visita de inspección física n.º 001-2025-CG/OCI-MDI/SVC/IE42225 de 3 de julio de 2025.

Imagen n.º 29

Muros deteriorados producto de la acumulación que se genera en esa zona por no contar con un adecuado drenaje pluvial



Fuente: Acta de visita de inspección física n.º 001-2025-CG/OCI-MDI/SVC/IE42225 de 3 de julio de 2025.

Imagen n.º 30

Puerta de ingreso en la parte posterior de la institución educativa que desemboca hacia un terreno con pendiente muy pronunciada



Fuente: Acta de visita de inspección física n.º 001-2025-CG/OCI-MDI/SVC/IE42225 de 3 de julio de 2025.

Imagen n.º 31

Puerta de ingreso en la parte posterior de la institución educativa que desemboca hacia un terreno con pendiente muy pronunciada



Fuente: Acta de visita de inspección física n.º 001-2025-CG/OCI-MDI/SVC/IE42225 de 3 de julio de 2025.

Imagen n.º 32

Ambiente de cocina y comedor con piso de acabado en cemento pulido y la infraestructura está compuesto por una construcción prefabricada de madera, y que cuenta con una cocina convencional con su balón de gas



Fuente: Acta de visita de inspección física n.º 001-2025-CG/OCI-MDI/SVC/IE42225 de 3 de julio de 2025.

Imagen n.º 33

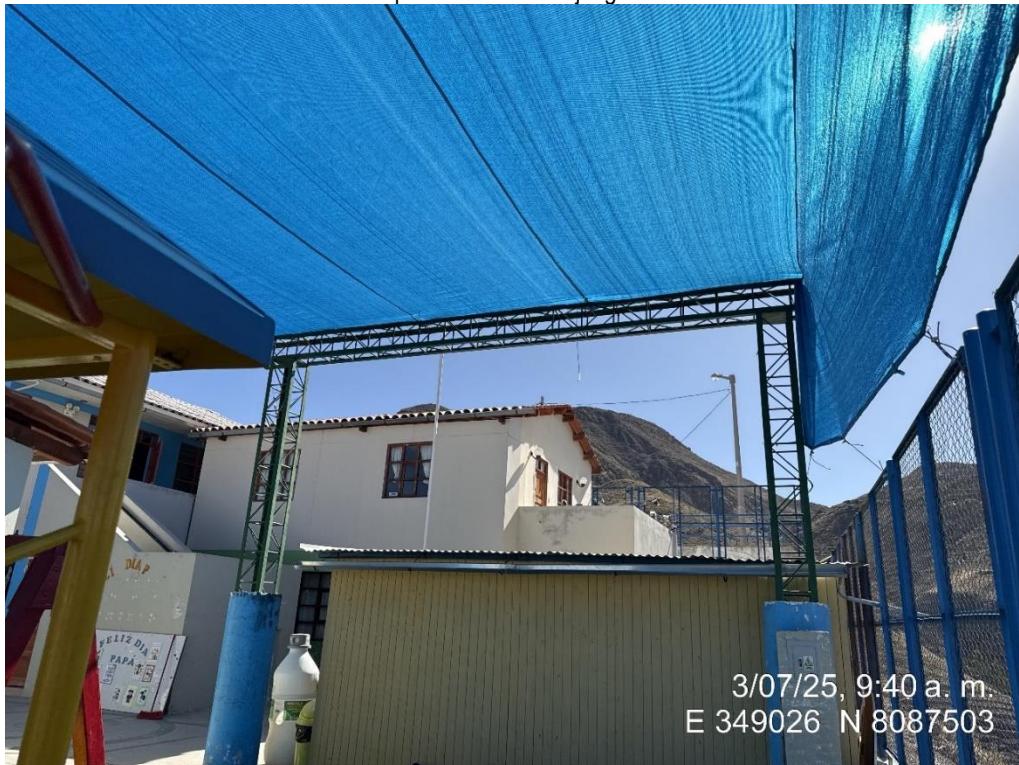
Ventanas de ambiente de cocina y comedor no cuenta con un mecanismo de filtro que permita evitar el ingreso de insectos u otros animales



Fuente: Acta de visita de inspección física n.º 001-2025-CG/OCI-MDI/SVC/IE42225 de 3 de julio de 2025.

Imagen n.º 34

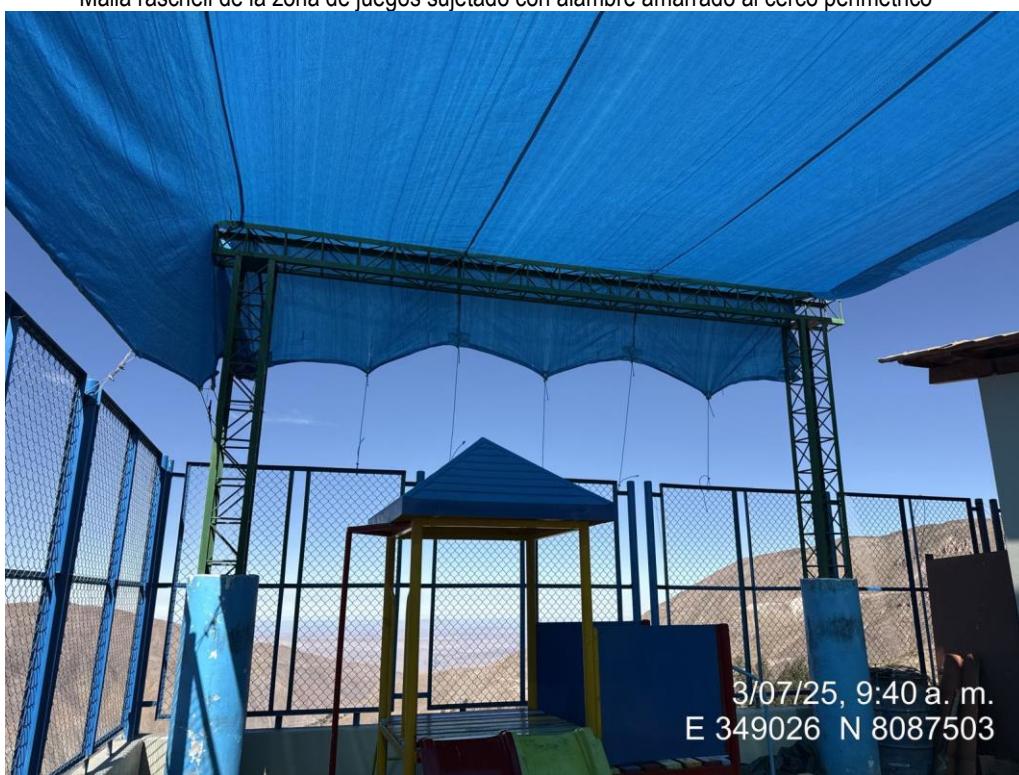
Columnas de concreto armado y murete con tablero de distribución eléctrica sin protección contra impactos en área de juegos



Fuente: Acta de visita de inspección física n.º 001-2025-CG/OCI-MDI/SVC/IE42225 de 3 de julio de 2025.

Imagen n.º 35

Malla raschell de la zona de juegos sujetado con alambre amarrado al cerco perimétrico



Fuente: Acta de visita de inspección física n.º 001-2025-CG/OCI-MDI/SVC/IE42225 de 3 de julio de 2025.

Imagen n.º 36

Tablero de distribución eléctrica sin tapa de protección expuesto a la manipulación de los alumnos ubicado en la losa deportiva



Fuente: Acta de visita de inspección física n.º 001-2025-CG/OCI-MDI/SVC/IE42225 de 3 de julio de 2025.

Imagen n.º 37

Electrobombas cuya instalación de red de agua no se conecta con el tanque cisterna



Fuente: Acta de visita de inspección física n.º 001-2025-CG/OCI-MDI/SVC/IE42225 de 3 de julio de 2025.

Imagen n.º 38

Caja de pase con cables expuestos sin tapa de protección expuesto a la manipulación de los alumnos ubicado en la losa deportiva



Fuente: Acta de visita de inspección física n.º 001-2025-CG/OCI-MDI/SVC/IE42225 de 3 de julio de 2025.

Imagen n.º 39

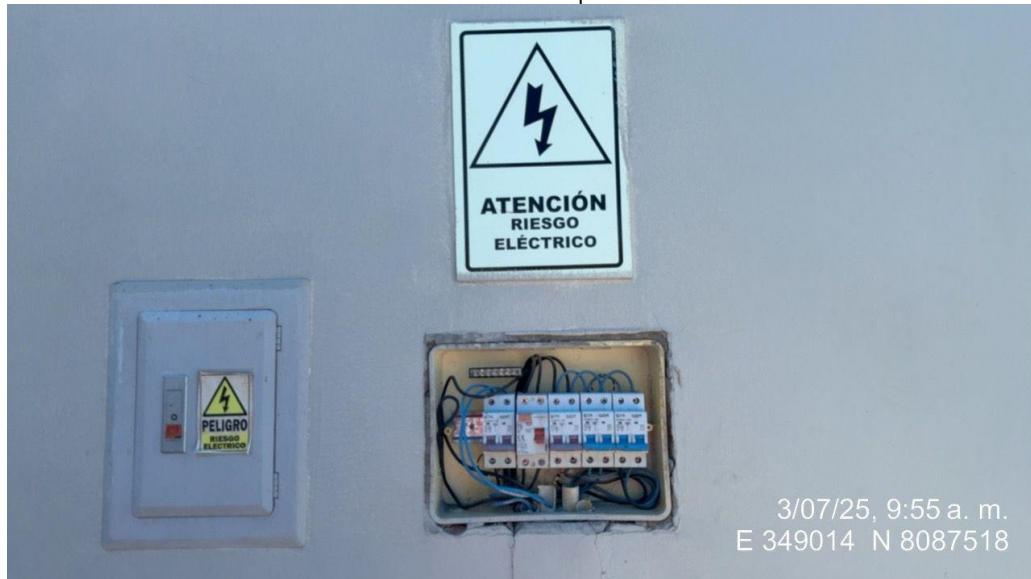
Puerta de ingreso en la parte posterior que cuenta con un ancho de 0.68 metros



Fuente: Acta de visita de inspección física n.º 001-2025-CG/OCI-MDI/SVC/IE42225 de 3 de julio de 2025.

Imagen n.º 40

Tablero de distribución eléctrica sin tapa de protección expuesto a la manipulación de los alumnos ubicado en la losa deportiva



Fuente: Acta de visita de inspección física n.º 001-2025-CG/OCI-MDI/SVC/IE42225 de 3 de julio de 2025.

Imagen n.º 41

Estabilizador estado sólido con transformador de aislamiento de potencia 5 kVA, que presenta un sonido constante; que cuenta con una rejilla metálica de protección, pero no con un seguro que evite su manipulación



Fuente: Acta de visita de inspección física n.º 001-2025-CG/OCI-MDI/SVC/IE42225 de 3 de julio de 2025.

b) Criterio:

Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n.º 27972, vigente desde el 28 de mayo de 2003

“Artículo 73.- Materias de competencia municipal

[...]

Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el

Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes:

[...]

2.3. Educación, cultura, deporte y recreación.

[...]"

Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, modificado mediante Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA, publicado el 9 de mayo de 2009

“A.040 EDUCACIÓN

[...]

Artículo 10.- Seguridad de acceso

El ingreso peatonal al local educativo debe prever un espacio de transición, interior o exterior, que lo separe de la vía pública, sin perjudicar el libre tránsito peatonal, conforme a lo indicado en las disposiciones normativas del MINEDU u otras entidades competentes.

Dicho ingreso debe resolver adecuadamente la relación con el entorno, pudiendo considerar elementos tales como espacio de espera, mobiliario, vegetación, acceso para ciclistas, entre otros, según sea el caso.

[...]

Artículo 16.- Puertas

16.1 Las puertas de las aulas y de otros ambientes de aprendizaje y enseñanza en las edificaciones de uso educativo, deben:

- a) Tener un ancho mínimo de vano de 1.00 m.
- b) Abrirse en el sentido de la evacuación, con un giro de 180°.
- c) Contar con un elemento que permita visualizar el interior del ambiente.
- d) Los marcos de las puertas deben ocupar como máximo el 10 % del ancho del vano.

16.2 Los ambientes que tengan un aforo mayor a cincuenta (50) personas deben contar por lo menos con dos (2) puertas distanciadas entre sí para permitir rutas de evacuación alternas. La distancia entre puertas no debe ser menor de 1/3 de la diagonal mayor del ambiente.

16.3 Las puertas de ingreso al local educativo deben facilitar su uso cotidiano y la evacuación de los usuarios en casos emergencia. La apertura de las puertas del local educativo no debe invadir la vía pública ni las áreas que no forman parte del predio.”

Código Nacional de Electricidad, aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 037-2006-MEM/DM de 17 de enero de 2006

“SECCIÓN 020

PRESCRIPCIONES GENERALES

[...]

Protección de las Personas y de la Propiedad

020-200 Generalidades

El equipo eléctrico expuesto (o sujeto a ser expuesto), debe ser protegido contra contactos accidentales que puedan afectar la seguridad de las personas o de la propiedad, o contra daños mecánicos del equipo mismo.”

Norma Técnica “Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria” aprobado mediante Resolución Viceministerial n.º 208-2019-MINEDU de 20 de agosto de 2019

“9.1. Criterios para el diseño arquitectónico
[...]

c. El diseño de la infraestructura educativa debe considerar las características del entorno inmediato referentes a las edificaciones, clima, paisaje, suelo, medio ambiente, trazado de vías vehiculares y peatonales, así como las zonas verdes. Asimismo, y de ser el caso, debe considerar ejes urbanos, paraderos de transporte público, puentes, escaleras y el desarrollo futuro de la zona, entre otros aspectos, con el fin de que el diseño arquitectónico responda a estas condicionantes para la mejora de la infraestructura educativa y la calidad del servicio educativo.

[...]

11.6.3. Espacios exteriores
[...]

e. En zonas donde la radiación solar represente efectos nocivos, los espacios exteriores deben estar protegidos de tal manera que se evite el pase de esta, según la normativa vigente.”

Norma Técnica “Criterios de diseño para ambientes de servicios de alimentación en los locales educativos de la educación básica” aprobado mediante Resolución Viceministerial n.º 054-2021-MINEDU de 27 de febrero de 2021

“Artículo 7.- Criterios para el diseño arquitectónico

7.1 Vanos
[...]

c. Los vanos para puertas, ventanas u otro elemento que conecte a la cocina, almacén o quiosco con espacios exteriores deben tener un mecanismo de filtro adicional (malla mosquitero, malla metálica u otro similar que permita evitar el ingreso de insectos, roedores u otros animales.

[...]

7.4 Superficies

a. Los acabados de los pisos, paredes y techos al interior de los ambientes donde se manipulen, preparen, almacenen, expendan o consuman alimentos deben ser lisos, impermeables y de fácil limpieza.

[...]

Artículo 9.- Comedor
[...]

e. El comedor o los ambientes que hagan sus veces, debe encontrarse cerca o anexo a la cocina.

[...]

Artículo 10.- Cocina

a. *Es el ambiente de uso exclusivo donde se preparan alimentos saludables para el consumo de la comunidad educativa. Debe complementarse con el almacén de alimentos, depósito de combustible y cuarto de limpieza.*
[...]

h. En caso se emplee artefacto de cocina convencional a gas, el balón de gas debe ubicarse fuera del ambiente de cocina, en un lugar ventilado y protegido de la manipulación indeseada.”

c) Consecuencia:

La situación descrita de no contar con todas las condiciones que aseguran la funcionalidad, habitabilidad y seguridad de la infraestructura de la Institución Educativa n.º 42225 pondría en riesgo la integridad de su población estudiantil.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al “Estado situacional de la Institución Educativa n.º 42225 del anexo de Vilalaca”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la entidad.

Cabe precisar que, existe documentación que a la fecha no fue atendida, los mismos que generaron limitaciones con respecto a recopilar información respecto a las inversiones realizadas en la Institución Educativa n.º 42225 y las transferencias de las mismas, según el siguiente detalle:

- Oficio n.º 001-2025-OCI/MDI-SVC/IE42225-JJMV de 30 de junio de 2025, el cual no fue atendido hasta el presente informe.
- Oficio n.º 003-2025-OCI/MDI-SVC/IE42225-JJMV de 30 de junio de 2025, el cual no fue atendido hasta el presente informe.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al “Estado situacional de la Institución Educativa n.º 42225 del anexo de Vilalaca” se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de educación, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al titular de la entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al “Estado situacional de la Institución Educativa n.º 42225 del anexo de Vilalaca”, con la finalidad que se

adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de educación.

2. Hacer de conocimiento al titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Ilabaya, 9 de julio de 2025

Miguel Angel Uscuchagua Galvez
Supervisor

Jorge Javier Martinez Valdivia
Jefe de Comisión

Miguel Angel Uscuchagua Galvez
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de Ilabaya

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NO CUENTA CON LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS CONFORME A LA NORMA TÉCNICA APLICABLE LO QUE AFECTARÍA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS**

Nº	Documento
1	Oficio n.º 034-2025-D-I.E. N°42225-AV-UGEL-JB-DRET/GOB.REG.TACNA de 13 de junio de 2025
2	Acta de visita de inspección de 25 de junio de 2025.
3	Acta de visita de inspección física n.º 001-2025-CG/OCI-MDI/SVC/IE42225 de 3 de julio de 2025.

- LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 42225 NO CUENTA CON TODAS LAS CONDICIONES QUE ASEGUREN SU FUNCIONALIDAD, HABITABILIDAD Y SEGURIDAD, HECHO QUE PONDRIÁ EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE SU POBLACIÓN ESTUDIANTIL**

Nº	Documento
1	Acta de visita de inspección de 25 de junio de 2025.
2	Acta de visita de inspección física n.º 001-2025-CG/OCI-MDI/SVC/IE42225 de 3 de julio de 2025.



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000217-2025-CG/OC2632

EMISOR : MIGUEL ANGEL USCUCHAGUA GALVEZ - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JUAN SANTOS ORDOÑEZ MIRANDA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Estado Situacional de la Institución Educativa n.º 42225 del anexo de Vilalaca", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 010-2025-OCI/2632-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20171895147**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000016-2025-CG/2632
2. Oficio 000217-2025-CG-OC2632
3. Informe de Visita de Control 010-2025-OCI-2632-SVC

NOTIFICADOR : JORGE JAVIER MARTINEZ VALDIVIA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: 8ZGJF3Z





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000016-2025-CG/2632

DOCUMENTO : OFICIO N° 000217-2025-CG/OC2632

EMISOR : MIGUEL ANGEL USCUCHAGUA GALVEZ - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JUAN SANTOS ORDOÑEZ MIRANDA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20171895147

TIPO DE SERVICIO
CONTROL GUBERNAMENTAL O : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

PROCESO
ADMINISTRATIVO

N° FOLIOS : 39

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Estado Situacional de la Institución Educativa n.º 42225 del anexo de Vilalaca", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 010-2025-OCI/2632-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio 000217-2025-CG-OC2632
2. Informe de Visita de Control 010-2025-OCI-2632-SVC



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Ilabaya, 09 de Julio de 2025

OFICIO N° 000217-2025-CG/OC2632

Señor:

Juan Santos Ordoñez Miranda

Alcalde

Municipalidad Distrital de Ilabaya

Calle Simón Bolívar N° 217

Tacna/Jorge Basadre/Ilabaya

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.º 010-2025-OCI/2632-SVC

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022 -CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatoria Resolución de Contraloría n.º 062-2023 -CG y sus modificatorias

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al “Estado Situacional de la Institución Educativa n.º 42225 del anexo de Vilalaca”, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 010-2025-OCI/2632-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Miguel Angel Uscuchagua Galvez
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Distrital de Ilabaya
Contraloría General de la República

(MUG/jmv)

Nro. Emisión: 00289 (2632 - 2025) Elab:(U22502 - 2632)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: PUCJGNF

